

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

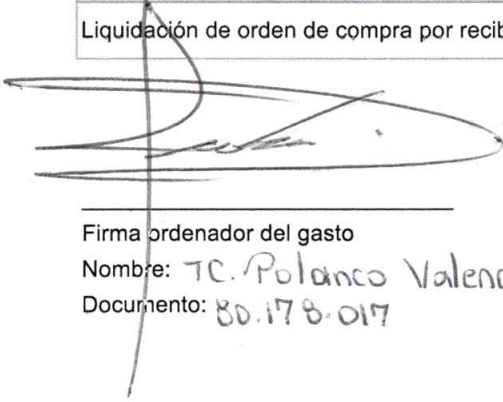
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	295137
Número de orden de compra a modificar:	12259

Entidad compradora:	Central Administrativa Y Contable Especializada Cenac Convenios
Nombre del solicitante:	Ricardo Varon Romero
Proveedor:	Ofixpres S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Papelería y útiles de oficina II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-16 10:02:20

Detalle o justificación
Liquidación de orden de compra por recibo a satisfacción.



Firma ordenador del gasto

Nombre: TC. Polanco Valencia

Documento: 80.178.017

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS



135
R/V

ACTA No. **0310**,
REG. AL FOLIO No. **62** /

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá D.C., **03 ABR 2017**.

LUGAR Y FECHA: Central Administrativa y Contable Especializada CENAC
CONVENIOS, Bogotá D.C.

PARTES: Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**
Ordenadora del Gasto.

CONTRATISTA: **OFIXPRES S.A.S**
JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO
Representante Legal

SUPERVISOR: **MY. JOSE ANDRES RINCÓN DÍAZ**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 12259
PARA LA CENAC CONVENIOS-2016 CUYO OBJETO ES LA
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CON
DESTINO AL COPEI NACIONAL MEDIANTE EL ACUERDO
MARCO DE PRECIOS No. CCE-432-1-AMP-2016 DE
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA LA EJECUCIÓN
DEL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL ACUERDO DE
COOPERACIÓN No. 1, POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 5225964
(072-2015) Y EL OTROSI No 1 DE FECHA 29 DE JUNIO
DEL 2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA
ECOPETROL S.A."

Entre los suscritos, Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.913.785, expedida en Bogotá, en su condición de Ordenadora del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, según orden administrativa No. 20 del Centro Administrativo y Contable del Ejército Nacional, y facultada para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad a lo establecido en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, con NIT 900.973.540-5, por una parte, y por la otra JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de Ciudadanía No 73.152.418, obrando en calidad de representante legal de la Empresa **OFIXPRES S.A.S**, identificada con NIT No 900.156.826-1, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: Mediante Resolución No. 0084 del 11 de noviembre

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C N° 43 A - 23 Quinta Paredes Bogotá, D.C.
Tel: 4261469 Ext 39090.
Mail- Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



de 2016, se nombró al gerente de proyecto, comités estructuradores y al supervisor del contrato que resultara del proceso de adjudicación. El día 25 de noviembre de 2016, se realizó ponencia de los estudios previos ante el Comité de Adquisiciones, tal como consta en el acta No. 584, registrada a folio 054 y se ordenó elevar orden de compra por la Ordenadora del Gasto. El 28 de Noviembre de 2016 se elevó orden de compra a favor de Ofixpres S.A.S.

I.DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: Orden de Compra

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERIA CON DESTINO AL COPEI NACIONAL MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-432-1-AMP-2016 DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, PARA LA EJECUCIÓN DEL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL ACUERDO DE COOPERACIÓN No.1, POR EL CUAL SE IMPLEMENTA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN No. 5225964 (072-2015) Y EL OTROSI No 1 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2016, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA ECOPETROL S.A."

VALOR DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$10.541.163,60) INCLUIDO IVA.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El Proveedor debe facturar los productos de papelería y útiles de oficina entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y recibidos a satisfacción, incluir el IVA y los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, presentar la factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, cuando la Entidad Compradora lo estime necesario, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales frente a su personal durante el mes a facturar. Dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al pago, la Entidad Compradora debe enviar al Proveedor un comprobante pago que incluya el valor de los descuentos y retenciones efectuados.

HÉROES MULTIMISSION
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C N° 43 A – 23 Quinta Paredes Bogotá, D.C.
Tel: 4261469 Ext 39090.
Mail- Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso que la Entidad Compradora incurra en mora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago y abstenerse de cotizar en las Solicitudes de Cotización generadas por esta Entidad Compradora.

El retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la Cláusula 8 y en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor de los productos pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso en la entrega teniendo como base la fecha de entrega inicial. Para la entrega por reposición, el valor de los descuentos será del 1% del valor de los productos pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso respecto de los plazos establecidos para la reposición. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de Noviembre de 2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con la necesidad planteada por la Décimo Octava Brigada, el plazo de ejecución será de diez (10) días hábiles contados desde el perfeccionamiento del contrato, incluyendo la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la Póliza de Garantía Única. Los bienes se recibirán en una sola entrega.

PLAZO DE DURACIÓN: Desde la fecha de suscripción y hasta (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto la Orden de Compra y en la Resolución de nombramiento No. 0084 del 11 de noviembre de 2016 se nombró inicialmente como Supervisor al señor MY. JOSE ANDRES RINCÓN DÍAZ, Oficial de Planes de Infraestructura Crítica del Ejército y/o quien haga sus veces.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago efectuado por el Tesorero de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS, se subordinó a la asignación establecida en el presupuesto de la vigencia del año 2016, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	7416	10 DE NOVIEMBRE DE 2016	\$ 10.591.999,08

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C N° 43 A – 23 Quinta Paredes Bogotá, D.C.
Tel: 4261469 Ext 39090.
Mail- Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



CRP	10016	28 DE NOVIEMBRE DE 2016	\$10.541.163,60
-----	-------	-------------------------	-----------------

III. GARANTÍA ÚNICA

Las garantías para la presente operación secundaria son las contenidas en la cláusula 18 – Garantías de Cumplimiento del acuerdo marco de precios de papelería y útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016 de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, las cuales fueron constituidas previamente por los proveedores las cuales serán incrementadas de acuerdo a las órdenes de compra, de la misma forma se indica que de acuerdo a dicha cláusula en la operación secundaria no hay lugar a exigir garantías adicionales.

IV. GARANTÍA TÉCNICA

N/A

V. ACTA DE RECIBO

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, el Contratista entregó dentro de los plazos establecidos en la Orden de Compra al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, los bienes objeto del contrato así:

ELEMENTO	CANTIDAD	ACTA DE RECEPCIÓN	FACTURA	CONCEPTO TÉCNICO	ENTRADA DE BIENES - ALTA	VALOR DADO DE ALTA
Papel bond 75g carta caja x 10 resmas. Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397 - Tamaño: Carta Resmas de 500 hojas	134	No. 663 registrada a folio 061 De fecha 07 de Diciembre de 2016	10335474	N/A	5001539343-2016	10'541.163,60

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PAGO ÚNICO	EGRESO No. 160 OBLIGACIÓN No. 16116. PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA FACTURA No. 10335474	13 DE DICIEMBRE/2016	\$ 10.440.840,60

BALANCE:

DOCUMENTO	VALOR.	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 10.541.163,60	
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO		\$ 10.440.840,60
RTE ICA		\$100.323,00
SUMAS IGUALES	\$ 10.541.163,60	\$ 10.541.163,60

VII. INFORME DE SUPERVISIÓN

El acta de informe de supervisión de fecha 07 de Diciembre de 2016 suscrito por el Señor MY. JOSE ANDRES RINCÓN DÍAZ, que consta de seis (6) folios, manifiesta que se cumplió a cabalidad con el objeto contratado al 100%, sin novedad.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta que ya se culminó el plazo de ejecución y consecuentemente se efectuaron el Acta de Recibo a Satisfacción, el Informe de Supervisión y el pago por la ejecución del objeto contractual, el cual se cumplió sin novedad y al cien por ciento (100%). Conforme a ello, se observa que nos encontramos dentro del plazo establecido para realizar la liquidación de la Orden de Compra, es decir, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, siendo la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, Competente para efectuar la LIQUIDACIÓN BILATERAL.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

No existiendo asuntos o temas pendientes por ejecutar por ninguna de las partes contratantes, puesto que se cumplió con la ejecución del objeto contractual, es procedente efectuar la liquidación del mismo.

VIII. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Acuerdo Marco de Precios de papelería y útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016 de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y la Orden de Compra No. 12259, quedando a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA).

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS.

La representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC CONVENIOS, atendiendo al informe presentado por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de papelería y útiles de oficina CCE-432-1-AMP-2016 de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y la Orden de Compra No. 12259.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
Calle 24 C N° 43 A – 23 Quinta Paredes Bogotá, D.C.
Tel: 4261469 Ext 39090.
Mail- Cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



IX. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la Orden de Compra, de conformidad con la Resolución No. 0084 del 11 de noviembre de 2016, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y el contratista:

Gerente de Proyecto	CR. OSCAR FREDY VILLEGAS MOLANO
Comité Estructurador	Técnico: CP. JOSE BERNARDO HERNÁNDEZ PACHECO
	Jurídico: AS. MARÍA DEL PILAR FORERO PICO
	Económico: AS. SANDRA PATRICIA ESCOBAR VILLALOBOS
Supervisor del Contrato:	MY. JOSE ANDRES RINCÓN DÍAZ
Representante Legal de la firma:	JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO

XI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la Orden de Compra No. 12259 de fecha 28 de Noviembre de 2016, suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS y la Empresa OFIXPRES S.A.S en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE la Orden de Compra No. 12259 de fecha 28 de Noviembre de 2016 celebrada entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS, representada legalmente por la Señora Coronel MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS y la Empresa OFIXPRES S.A.S, representada legalmente por el Señor JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la Orden de Compra No. 12259 de fecha 28 de Noviembre de 2016, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

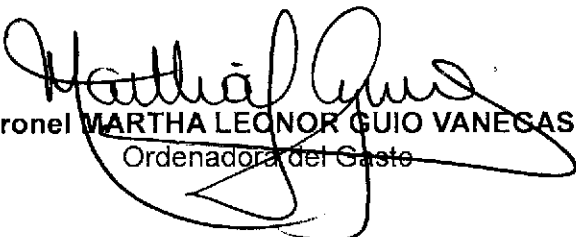
Para constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 03 ABR 2017.

138

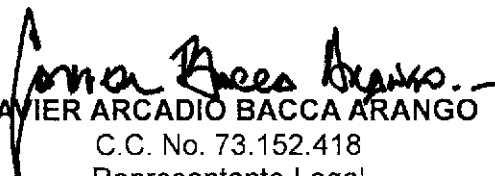
0310 DE 03 ABR 2017

CONTINUACIÓN ACTA No. DE COMPRA No. 12259 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE

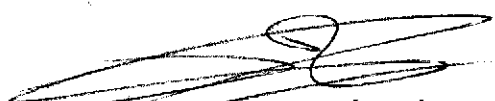
POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS


Coronel **MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS**
Ordenadora del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

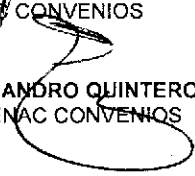

JAVIER ARCADIO BACCA ARANGO
C.C. No. 73.152.418
Representante Legal
OFIXPRES S.A.S
Identificada con NIT No 900.156.826-1

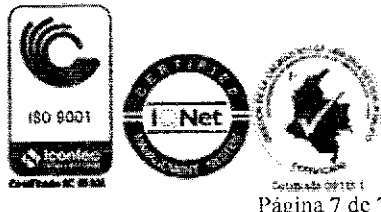
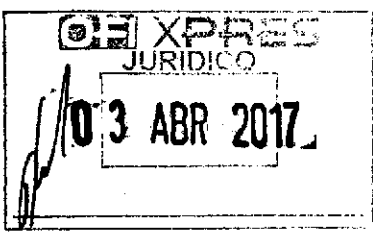
SUPERVISOR DEL CONTRATO,


MY. JOSE ANDRES RINCÓN DÍAZ
Oficial de Planes de Infraestructura Crítica del Ejército

Revisó:  **MARÍA DEL PILAR FORERO PICO**
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

Revisó:  **SANDRA P. ESCOBAR VILLALOBOS**
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Vo.Bo.:  **CT JULIO ALEJANDRO QUINTERO JIMÉNEZ**
Jefe de Contratación CENAC CONVENIOS



FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



12259

Número de Orden de Compra a modificar:

Entidad Compradora:

Central Administrativa y Contable Especializada CENAC Convenios

Nombre del solicitante:

Julio Alejandro Quintero Jimenez

Proveedor:

Oficinas S.A.S

Número de modificación de la Orden de Compra:

NIT:

900.973.540

Teléfono de contacto:

3118735620

Sección 1: Tipo de acción

Tipo Terminación y Liquidación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la liquidación del contrato se tiene en cuenta que ya se cumplió el plazo de ejecución y consecuentemente se efectúan el Acta de Recibo a Satisfacción, el Informe de Supervisión y el pago por la ejecución del objeto contractual, el cual se cumplió sin novedad y al cien por ciento (100%). Conforme a ello, se observa que nos encontramos dentro del plazo establecido para realizar la liquidación de la Orden de Compra, es por lo tanto, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, siendo la CENAC, ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS, Competente para efectuar la LIQUIDACIÓN BILATERAL.

VALOR TOTAL CONTRATO \$10.541.183,60

VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO \$10.541.183,60

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	Requiere modificación Si/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Información actual		Total	Información presupuestal		Unidad de medida	Cantidad	Nueva información		Unidad de medida	Cantidad	Total
				No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			No aplica	No aplica			
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00

Cantidad de unidades a agregar:

Sección 5: Resultados de la modificación

Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra	\$ 0.00	
Valor de la línea AU en la Orden de Compra		
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra		

Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:

Primer Bases burocr.
Firma de Proveedor

3 de abril de 2017

Fecha de elaboración

Nombre

Nombre

AVIER ARCAJIO BACCA ARANGO

Documento de Identidad:

73.452.418

CR MARTHA LIDIA GUO VARELAS

73.452.418

Nombre

Nombre

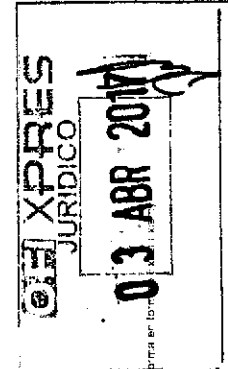
AVIER ARCAJIO BACCA ARANGO

Documento de Identidad:

73.452.418

CR MARTHA LIDIA GUO VARELAS

73.452.418



Los datos manifestados que este mismo documento se cargará en la plataforma en la que se cargó y los cuáles se pueden validar por el mismo.

